RESOLUCIÓN Nº 815/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2013, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DINAC".----

Asunción, 28 de mayo de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 19/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/13, "Para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo del Edificio Sede de la DINAC", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 795/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002364/13).----

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DINAC, a la Empresa CONSORCIO INKAP, por un monto de Gs. 925.512.500 (Guaraníes novecientos veinte y cinco millones quinientos doce mil quinientos) IVA Incluido, para el presente Ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/13, "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DINAC" a la Empresa CONSORCIO INKAP.----

Que, el Auditor Interno, remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación, teniendo en cuenta que no presenta salvedades a ser observadas por dicha Auditoría.----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 815 /2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DEL EDIFICIO SEDE DE LA DINAC, a la Empresa CONSORCIO INKAP, por un monto de Gs. 925.512.500 (Guaraníes novecientos veinte y cinco millones quinientos doce mil quinientos) IVA Incluido, para el presente Ejercicio, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

29/05/13